

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Carta de Gerencia 1-2021

Informe final

San José, 16 de diciembre del 2022.

Al Consejo Superior Notarial y a la Dirección Ejecutiva
Dirección Nacional de Notariado

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la auditoría externa del periodo 2021, a Dirección Nacional de Notariado (DNN), y con base en el examen efectuado, notamos algunos aspectos, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2021.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a los colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los colaboradores de Dirección Nacional de Notariado y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo cuando nos convoquen.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Iván Brenes Pereira
Contador Público Autorizado No. 5173
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2023.



San José, 16 de diciembre de 2022.

“Exento timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los procedimientos de conocimiento de la entidad, evaluación de riesgos y de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita a Dirección Nacional de Notariado, así como los resultados obtenidos:

a. Procedimientos generales de evaluación

- Dimos lectura a las actas de consejo superior notarial del período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Evaluamos la estructura de control interno de la entidad así como los procedimientos contables y administrativos más relevantes para la auditoría.
- Obtuvimos y analizamos las diferentes políticas y procedimientos que rigen la institución, los mismos incluyen aspectos como el flujograma, el asiento, la normativa vinculante y los niveles de aprobación.
- Obtuvimos el libro de diario, inventario y mayor y verificamos que los mismos estuvieran actualizados a diciembre 2021.
- Obtuvimos y revisamos los estados financieros para el periodo contable 2021 con sus respectivas notas, así como su el detalle del avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Realizamos indagaciones con el Departamento de Auditoría Interna y consultamos sobre los temas más relevantes del periodo 2021.
- Obtuvimos y dimos lectura al Plan Anual de Auditoría 2021, así como su remisión a la presidenta del Consejo Superior Notarial.
- Obtuvimos y dimos lectura al Informe de gestión 2021 de la Auditoría Interna, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021, así como el estado actual de las recomendaciones de la Auditoría Interna y otros órganos de fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- Durante la revisión de los riesgos de auditoría en las cuentas que seguidamente se detallan en los próximos incisos, evaluamos la posibilidad de que los procedimientos de control interno contable y administrativo existentes en cada área, fuesen adecuados para evitar o detectar irregularidades.
- Obtuvimos y dimos lectura al Programa de Gestión Ambiental Institucional de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental (CIGA) a agosto 2021 que incluye aspectos como el Plan de Acción del Programa de Gestión Ambiental Institucional.

- Dimos lecturas a las minutas del Comité de Gestión Ambiental del periodo 2021 y 2022 en donde se trata aspectos como la reactivación de la comisión de gestión ambiental y la revisión del programa de gestión ambiental.
- Evaluamos si existen incumplimientos normativos derivados de normativas ambientales que pudieran tener una incidencia sobre la continuidad de las operaciones de la DNN o en sus estados financieros, y lo evaluamos a la luz de la NIA 250: Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.
- Dimos lectura a las actas de la Comisión de Presupuesto para el periodo 2021, así como sus principales acuerdos en los que se incluyen aspectos como las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias.
- Dimos lectura a las actas de la Comisión de NICSP, de la Dirección Nacional de Notariado, misma que convocó cinco veces durante el periodo 2021 y trató temas como la revisión de los estados financieros y sus notas.
- Dimos lectura a la correspondencia enviada y recibida con la Contraloría General de la República en el periodo 2021, en donde se trataron temas como la remisión del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2022 Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), consultas sobre la evaluación presupuestaria, cumplimiento de la regla fiscal, entre otros.
- Revisamos el seguimiento de hallazgos presentados en el periodo del 2020, en donde se incluía la remisión de los EEFf del periodo 2018 a contabilidad nacional.

Resultado de la revisión:

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría, no se determinan deficiencias que deban ser informadas.

En relación con el seguimiento de hallazgo de las cartas de gerencia de periodo anteriores indicando la no preparación de los estados financieros del periodo 2018 y su debida presentación ante la contabilidad nacional en su momento debido a la limitación de personal, obtuvimos conocimiento que mediante el oficio DNN-DE-OF-324-2022 del 27 de junio del 2022 se solicita a la subdirectora de Contabilidad Nacional actualizar el expediente institucional con los estados financieros de dicho periodo tras remitir los mismos a este ente regulador.

Obtuvimos conocimiento de la existencia de un comité de gestión ambiental, así como del programa de gestión ambiental institucional el cual busca facilitar y agilizar la aplicación inmediata de las medidas, que se establezcan en los diferentes protocolos de los aspectos ambientales establecidos en la institución. Con respecto al alcance de la NIA 250, determinamos que la DNN no se encuentra sujeta a ninguna regulación en su marco normativo de carácter ambiental, que pudiera tener un efecto directo sobre los estados financieros que impliquen la necesidad de determinar importes o información a revelar en los estados financieros de la entidad.

Mediante nuestras indagaciones no determinamos que existan otras disposiciones legales y reglamentarias de carácter ambiental que deban cumplirse por la dirección y que permitan a la entidad llevar a cabo su actividad, pero si las hubiese, no tienen un efecto directo sobre los estados financieros de la entidad a la fecha de este informe.

b. Efectivo

- Solicitamos al departamento de contabilidad, las conciliaciones bancarias de todas las cuentas del periodo auditado, y efectuamos la siguiente revisión:
 - a) Verificamos que se realizaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - b) Verificamos que presenten las firmas de “hecho por”, y firmas autorizadas.
 - c) Verificamos que las cuentas bancarias que respaldan las conciliaciones se encuentren a nombre de la entidad.
 - d) Verificamos que en las conciliaciones se especifique el tipo de moneda de cada cuenta corriente.
 - e) Revisamos que el movimiento contable coincide con el saldo mostrado en la conciliación a la fecha de corte.
 - f) Dimos seguimiento al saldo según el banco hasta el estado bancario de corte.
 - g) Dimos seguimiento al saldo según libros hasta el libro mayor general.
 - h) Pusimos a prueba la exactitud aritmética de la conciliación bancaria.
 - i) Dimos seguimiento a los depósitos en los montos en tránsito hasta el estado de cuenta bancario de corte y determinamos que fueran registrados en el periodo apropiado.
- Verificamos la razonabilidad de la antigüedad sobre las partidas pendientes en conciliación al 31 de diciembre del 2021.
- Indagamos y revisamos los procedimientos de control interno sobre las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.
- Solicitamos y revisamos los arqueos de caja chica realizados durante el periodo auditado.
- Realizamos un arqueo de cheques en blanco y en cartera en el momento de la etapa de ejecución de la auditoría.
- Verificamos el consecutivo de los cheques emitidos de enero a diciembre 2021, con el fin de identificar posibles irregularidades.
- Mediante la revisión de una muestra de cheques girados, transferencias y depósitos, verificamos el correcto control y registro de los pagos realizados y dineros recibidos en DNN.
- Solicitamos el envío de confirmaciones bancarias a las entidades financieras para corroborar los saldos de las cuentas corrientes al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión, se determina que el riesgo de esta cuenta es bajo. Sin embargo, destacamos que no se realizó arqueo de caja chica para el mes de julio 2021, lo cual representa un incumplimiento al artículo 26 reglamento institucional. Por lo anterior, se recomienda verificar el procedimiento interno y alinear las acciones mensuales para cumplir con lo establecido en dicho reglamento.

c. Cuentas por cobrar

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones más importantes respecto al período anterior.
- Cotejamos el registro auxiliar con el saldo del mayor general de la cuenta por cobrar al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2021.
- Realizamos el análisis de antigüedad de saldos al 31 de diciembre del 2021.
- Revisamos la estimación para incobrables registrada e indagamos acerca de su metodología al 31 de diciembre del 2021.
- Cotejamos el saldo de la cuenta por cobrar al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica con la confirmación de saldos, al 31 de diciembre del 2021.
- Realizamos una prueba de cobro posterior mediante reportes posteriores de cuenta por cobrar.
- Indagamos sobre la naturaleza de las cuentas por pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de las pruebas antes descritas no determinamos debilidades de control interno que deban ser informadas. El detalle de antigüedad de saldos es el siguiente, cabe destacar que las partidas mayores a un año son estimadas al 100%:

Antigüedad	Saldo al 31/12/2021	Porcentaje
Sin vencer	151.513.718	98,25%
1-30 días	35.000	0,02%
31-60 días	70.000	0,05%
61-90 días	---	0,00%
Más de 90 días	2.599.909	1,69%
Total	154.218.627	100,00%

d. Inventario

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones más importantes respecto al período anterior.

- Solicitamos el registro auxiliar y cotejamos con los saldos de balance al 31 de diciembre del 2021.
- Mediante la muestra de gastos revisamos una serie de movimientos asociados al consumo del inventario durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión

Los resultados de las pruebas realizadas indican que la cuenta de inventarios presenta un nivel de riesgo bajo. No se detectan situaciones que deban ser informadas.

e. Bienes no concesionados

- Verificamos las variaciones más significativas respecto al período anterior.
- Indagamos sobre el control interno relacionado a las tomas físicas de los activos, así como la metodología, la periodicidad y el procedimiento en caso de encontrar alguna diferencia al 31 de diciembre del 2021.
- Cotejamos los datos en el Sistema SIBINET con el saldo del mayor general contable al 31 de diciembre del 2021.
- Realizamos el recálculo de la depreciación acumula y sus gastos al 31 de diciembre del 2021.
- Verificamos que las vidas útiles de los activos de bienes no concesionados estén de conformidad con lo establecido en la directriz de contabilidad nacional “Valoración, Renovación, Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo”.
- Verificamos, a partir de la información del auxiliar, que no existan activos de una misma clase con vidas útiles diferentes.
- Revisamos una muestra de adiciones de la cuenta de bienes no concesionados, adquiridos durante enero y diciembre del 2021.
- Realizamos un inventario físico de activos fijos institucionales durante nuestra visita de campo.
- Realizamos un estudio registral en la página del registro nacional de los vehículos y motocicletas registrados a la fecha de corte.
- Dimos seguimiento al hallazgo de la carta de gerencia del periodo anterior.

Resultado de la revisión:

Los resultados de las pruebas realizadas indican que la cuenta de propiedad, planta y equipo presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, destacamos que la situación asociada al hallazgo del periodo 2020 asociada a la existencia de activos sin placas se mantiene.

HALLAZGO 1: DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO DETECTADA EN LA VERIFICACIÓN DE LA MUESTRA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES NO CONCESIONADOS.

CONDICIÓN:

Como parte de los procedimientos realizados a la cuenta de bienes no concesionados realizamos la toma física de una muestra de activos para comprobar ciertos atributos de control interno y como parte de los resultados determinamos cinco activos sin placa los cuales detallamos a continuación:

Placa del bien	Descripción del bien	Clase	Fecha de adquisición	Valor adquisición
0637000167	LIBRERO	50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28/12/2010	68.000
0637000541	ARCHIVADOR	50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	01/12/2011	120.000
0637000956	MONITOR	50105 EQUIPO DE CÓMPUTO	13/09/2016	41.195
0637001325	SILLA GIRATORIA ERGONO	50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10/05/2021	116.735
0637001327	SILLA GIRATORIA ERGONO	50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10/05/2021	116.735

Lo anterior representa una debilidad de control interno.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno del Sector Público indica en su capítulo cuatro, normas sobre actividades de control, lo siguiente:

“4.3.1 Regulaciones para la administración de activos: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución...”

C) El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos...”.

RECOMENDACIÓN:

Establecer las medidas de control pertinentes para garantizar la integridad y mantenimiento de todos los archivos de la institución.

f. Otros activos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen las partidas de otros activos al 31 de diciembre del 2021.

- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de la póliza contra incendios registrada al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión, de los procedimientos antes descritos, no determinamos que existan debilidades al control interno en la cuenta de otros activos, por lo que se determina que el riesgo de esta es bajo.

g. Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas comparativas, con el fin de identificar las variaciones incurridas respecto al período anterior.
- Cotejamos el registro auxiliar de cuentas por pagar más significativas registradas al 31 de diciembre del 2021.
- Cotejamos el saldo contable de las retenciones por pagar contra los saldos de las declaraciones tributarias al 31 de diciembre del 2021.
- Indagamos acerca de la naturaleza de la cuenta de Transferencias a Órganos Desconcentrados y verificamos la exactitud del saldo registrado a la fecha de corte.
- Cotejamos el registro auxiliar de los depósitos en garantía con el saldo contable al 31 de diciembre del 2021.
- Realizamos una prueba de pago posterior de las deudas más significativas registradas al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a las cuentas por pagar, no detectamos situaciones que deban ser informadas, el riesgo de la cuenta se considera bajo.

h. Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias, con el fin de identificar variaciones importantes respecto al período anterior.
- Indagamos acerca de la cuenta de revaluación de bienes realizado en noviembre de 2020.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de Patrimonio de Dirección Nacional de Notariado, no detectamos situaciones que puedan afectar la razonabilidad del saldo de los estados financieros al 31 de diciembre del 2021.

i. Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias, con el fin de identificar variaciones importantes respecto al período anterior.
- Solicitamos una muestra de los ingresos de las cuentas más significativos para verificar la documentación soporte de los movimientos y determinar si estos fueron registrados oportuna y adecuadamente 31 de diciembre del 2021.
- Solicitamos confirmaciones al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y al Registro Nacional.
- Revisamos la razonabilidad del saldo de ingreso por timbres de abogados contra la confirmación de saldos del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de Ingresos de Dirección Nacional de Notariado, no detectamos situaciones que puedan afectar la razonabilidad del saldo de los estados financieros al 31 de diciembre del 2021.

j. Gastos

- Realizamos cedulas sumarias, con el fin de identificar variaciones importantes respecto al periodo anterior.
- Realizamos una revisión de los salarios de los funcionarios de la DNN y los gastos relacionados como lo es tiempo extraordinario, dedicación exclusiva, retribución por años servidos, entre otros, mediante la comparación de los saldos del balance con los montos reportados a la CCSS y realizamos un re-cálculo de los gastos por cargas sociales y aguinaldos al 31 de diciembre del 2021.
- Verificamos mediante pruebas selectivas el registro de gastos de las principales cuentas contra su documentación soporte, por los distintos conceptos de gasto, en el periodo comprendido del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.
- Revisamos una muestra de las compras realizadas por medio de las contrataciones administrativas realizadas y adjudicadas en el periodo 2021, en la plataforma del SICOP.
- Mediante el recálculo realizado en la prueba de bienes no concesionados, validamos la razonabilidad de los saldos del gasto por depreciación registrados al 31 de diciembre del 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión, de los procedimientos antes descritos, se determina que el riesgo de la cuenta es bajo, sin embargo, destacamos que mediante la revisión de las vacaciones acumuladas de los funcionarios identificamos que algunos de estos poseen una cantidad significativa de vacaciones por disfrutar, por ejemplo 68, 43, 34, 33 días. etcétera. A continuación, el detalle:

HALLAZGO 2: FUNCIONARIOS CON DOS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTAR.

CONDICIÓN:

Mediante la revisión del reporte de las vacaciones con fecha de corte al 31 de diciembre del 2021, observamos que existen colaboradores de la institución, los cuales tienen vacaciones acumuladas por disfrutar por más de 30 días. Según el siguiente cuadro:

Funcionarios con más de 30 días de vacaciones por disfrutar

Funcionario	Fecha de ingreso	Total de días disponibles
Barrantes Aguilar Luis	1/4/2021	68
Cubero Paniagua Karla	1/5/2021	34
Marín Vega Kenneth	13/12/2018	31
Rivera Avila Karla	31/3/2021	33
Morales Navas Raquel	17/8/2015	32
Roxana Rodríguez De La Peña	1/8/2020	43

CRITERIO:

El Código de Trabajo en el artículo 153 establece lo siguiente: “Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono. En caso de terminación del contrato de trabajo antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo”.

El Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización establece en el capítulo IV, punto 4,19, lo siguiente:

"Deberá aplicarse la práctica de que los funcionarios disfruten oportunamente de las vacaciones que les correspondan de conformidad con la Ley y los reglamentos internos"

El Código de Trabajo en su artículo 159 menciona:

“Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.”

Debido a que las vacaciones son un derecho legal para el funcionario, por lo tanto, constituye una obligación legal para la entidad, se deberá reconocer un pasivo por el monto que sería pagado a la fecha de cierre, si se tuviera que liquidar este derecho al funcionario que mantiene días acumulados pendientes de disfrutar. Según la NICSP 1 un pasivo es una obligación presente de la entidad que surge de sucesos pasados y cuya liquidación se espera represente para la entidad una salida de recursos que incorpora beneficios económicos o potencial de servicio.

Según las políticas contables del plan General de Contabilidad Nacional, en la sección de Cuentas por Pagar Corto Plazo por concepto de vacaciones, indica:

Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como el importe adicional que espera pagar a los empleados como consecuencia de los derechos acumulados y no utilizados en la fecha de presentación. Para poder reconocer el pasivo por las vacaciones ganadas y no disfrutadas, se requerirá solicitar el apoyo de las unidades de Recursos Humanos de cada entidad para que le proporcionen a la unidad de contabilidad los importes de las vacaciones ganadas y no disfrutadas al cierre del periodo contable.

RECOMENDACIÓN:

Establecer un plan de acción para el goce de las vacaciones para aquellas personas que tienen gran cantidad de días acumulados. Debe tenerse presente que el propósito de las vacaciones consiste en permitir que los funcionarios disfruten de un descanso periódico que permita mantener adecuadamente la salud, la integridad física y mental para servir eficaz y eficientemente, en virtud de la importancia estratégica que ello reviste para la institución.

Realizar el cálculo del pasivo y proceder a su registro al cierre de cada periodo. Es importante actualizar el registro del pasivo cada vez que se actualice el dato de vacaciones pendientes de disfrute.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Cabe destacar que los funcionarios Luis Aguilar Barrantes y Karla Cubero Paniagua, son funcionarios que no están en planilla institucional en 2022 y se les paga por un convenio con el MEP.

Última línea